

Distr.  
GENERAL

A/CONF.157/PC/62/Add.14  
26 de abril de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS  
Comité Preparatorio  
Cuarto período de sesiones  
Ginebra, 19 a 30 de abril de 1993  
Temas 5 y 9 del programa

ESTADO DE PREPARACION DE LAS PUBLICACIONES, LOS ESTUDIOS  
Y LOS DOCUMENTOS DESTINADOS A LA CONFERENCIA MUNDIAL

EXAMEN DE LOS RESULTADOS FINALES DE LA CONFERENCIA MUNDIAL,  
TENIENDO EN CUENTA LA LABOR PREPARATORIA Y LAS  
CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES REGIONALES

Nota de la Secretaría

Adición

1. La Asamblea General, en sus resoluciones 45/155 y 46/116 "alienta al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, a los presidentes u otros miembros designados de los grupos de expertos de derechos humanos, así como a los relatores especiales y a los presidentes o a otros miembros designados de los grupos de trabajo, a que participen en los trabajos del Comité Preparatorio".
2. Consiguientemente, los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos se reunieron en Ginebra los días 20 y 21 de abril de 1993 y prepararon las sugerencias adjuntas.

SUGERENCIAS DE ENMIENDAS AL DOCUMENTO A/CONF.157/PC/82 HECHAS  
POR LOS PRESIDENTES DE GRUPOS DE TRABAJO Y RELATORES  
ESPECIALES/REPRESENTANTES/EXPERTOS EN LA ESFERA  
DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

A. Enmiendas propuestas a disposiciones concretas

Segundo párrafo del preámbulo

Debe decir lo siguiente: "Afirmando que el ser humano es el sujeto central de los derechos humanos y observando que, para convertirse en el beneficiario principal de esos derechos, el ser humano debe poder hacerlos valer mediante recursos apropiados y gozar de una protección eficaz en su disfrute".

Sexto párrafo del preámbulo

Sustitúyanse las palabras "una norma común que deben alcanzar" por "la Carta Internacional de Derechos Humanos de".

Principio 1

Las dos primeras frases deben decir lo siguiente: "Los derechos humanos constituyen un elemento central de un orden mundial basado en la ley y la justicia. Su protección y promoción son fundamentales para el pleno logro de los demás propósitos de las Naciones Unidas".

Principio 2

En la primera línea, en lugar de "promoción y protección", debe decirse: "protección y promoción".

Principio 3

En la séptima y octava líneas, deben sustituirse las palabras "deben contribuir al fortalecimiento de la universalidad de los derechos humanos" por "deberían fortalecer la aplicación universal de las normas de derechos humanos".

En la penúltima línea, en lugar de "promover y proteger" debe decirse "proteger y promover".

Principio 4

Este principio debe decir: "La protección y promoción de los derechos humanos mediante procedimientos elaborados por la comunidad internacional no puede considerarse como una injerencia en los asuntos internos".

Principio 5

Suprímase la última frase.

Principio 8

La primera frase debe decir lo siguiente: "El respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los seres humanos sin distinción de índole alguna, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra naturaleza, el origen nacional o social, la riqueza, el nacimiento u otra condición es una norma fundamental del derecho internacional de los derechos humanos".

Principio 10

En la cuarta línea, las palabras "trato preferencial" deben ir precedidas de las palabras ", cuando convenga y proceda,".

Principio 13

En la primera línea, debe decirse "protección y promoción" en lugar de "promoción y protección".

Principio 14

El principio 14 debe sustituirse por dos nuevos principios:

14 a) La Conferencia Mundial reconoce el importante progreso alcanzado en la codificación y el desarrollo progresivo de las normas internacionales de derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos enuncia un entendimiento común de los pueblos del mundo respecto de los derechos inalienables e inviolables de todos los miembros de la familia humana, según se recogen en la Carta de las Naciones Unidas y, al haberse convertido en un instrumento de derecho internacional, constituye una obligación para los miembros de la comunidad internacional.

14 b) La aceptación universal de los principales tratados de derechos humanos es indispensable, en particular de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Principio 15

Este principio debe decir lo siguiente: "La administración de la justicia, incluidos los organismos encargados de hacer cumplir la ley y del enjuiciamiento y, en especial, una judicatura y abogacía independientes, tienen una importancia decisiva para la cabal realización de los derechos humanos y resultan indispensables en los procesos de democracia y desarrollo. Incumbe a los gobiernos realizar todo tipo de esfuerzos para establecer y reforzar las instituciones pertinentes y capacitar a los funcionarios. Se pide a las organizaciones internacionales que les presten ayuda en esos esfuerzos".

Principio 18

En la penúltima línea sustitúyanse las palabras "la promoción y el respeto" por "la protección y la promoción".

Principio 19

Este principio debe decir lo siguiente: "Las Naciones Unidas deben actuar eficazmente para prevenir y hacer cesar las violaciones graves o masivas de los derechos humanos y, a tal efecto, servirse plenamente de todos los instrumentos de que disponen".

Principio 20

La última frase debe decir lo siguiente: "En consecuencia, la educación en materia de derechos humanos y la difusión de información sobre tales derechos, ya sean de carácter teórico o práctico, son funciones esenciales para fomentar y promover el respeto de los derechos humanos de todas las personas sin distinción de ninguna índole, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra naturaleza, el origen nacional o social, la riqueza, el nacimiento u otra condición, y deberán abordarse como objetivos prioritarios de las políticas educacionales en los planos nacional e internacional".

Principio 21

La última frase del principio 21 debe decir lo siguiente: "Los gobiernos, con la ayuda de la comunidad internacional, deben elaborar, aplicar y evaluar planteamientos encaminados a mejorar el respeto de los derechos humanos mediante el establecimiento y fortalecimiento de leyes, instituciones e infraestructuras nacionales que hagan respetar el imperio de la ley, fomenten la capacitación, la enseñanza y la educación en materia de derechos humanos, incrementen la participación popular y fortalezcan la sociedad civil".

Principio 22

(Suprímase.)

Principio 23

En la sexta línea, las palabras "la promoción y la protección" sustitúyanse por las palabras "la protección y la promoción".

Principio 25

En la segunda línea, después de las palabras "las organizaciones no gubernamentales" agréguense las palabras "y los defensores de los derechos humanos".

Continúese la frase agregando al final del principio 25 las palabras ", protegerse y promoverse".

Principio 26

Suprimanse las palabras "objetiva e imparcial".

La última oración del principio 26 dirá: "Debe respetarse y garantizarse la libertad de los medios de información".

Proyecto de Programa de Acción

(El "Capítulo V. Aplicación y métodos de vigilancia" debería venir antes del "Capítulo I. Acción del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos".

Capítulo I

El título del antiguo capítulo I debe decir "Enfoque integrado de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos".

Párrafo 1 del capítulo I

En la primera línea sustitúyase las palabras "una acción de todo el sistema" por "un enfoque integrado".

La última oración del párrafo 1 pasa a ser la última del párrafo 6.

Párrafo 2 del capítulo I

Suprímase la palabra "Además".

La última oración del párrafo 2 debe decir: "Se debe invitar a estas organizaciones a que participen en reuniones de coordinación celebradas dentro del sistema de las Naciones Unidas".

Párrafo 4 del capítulo I

En la quinta línea, sustitúyase "universalidad" por "aceptación universal".

Suprímase la última oración del párrafo 4.

Agréguese un nuevo párrafo 4 bis que diga lo siguiente: "Toda reserva y declaración acerca de los tratados de derechos humanos debe ser plenamente compatible con el objeto y propósito del tratado de que se trate. Se insta a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que informen a la Corte Internacional de Justicia, a través de los procedimientos apropiados, siempre que lo exija el órgano de supervisión de los tratados".

Párrafo 6 del capítulo I

En la tercera línea, tras las palabras "a fin de" agréguese la palabra "coordinar".

(Agréguese la última oración del párrafo 1 como se indicó anteriormente.)

Párrafo 7 del capítulo I

En la segunda línea del párrafo 7, sustitúyanse las palabras "oficinas regionales y, con el tiempo, a otras oficinas" por las palabras "oficinas locales".

Agréguese al final una nueva oración que diga: "A tal fin, deberían disponerse los recursos necesarios".

El párrafo 7, en su totalidad, se colocará antes del párrafo 10 del capítulo I

Párrafo 8 del capítulo I

En la primera línea, tras la palabra "facilitar" agréguese las palabras "la coordinación de".

Párrafo 9 del capítulo I

Agréguese al final una nueva oración que diga: "A este respecto, el Centro debería recibir los recursos necesarios para establecer una base de datos informatizada con miras a facilitar el acceso a la información pertinente y su intercambio".

Nuevo párrafo 9 bis

Después del párrafo 9, insértese un nuevo párrafo 9 bis que diga: "La Conferencia Mundial toma nota con alarma de la creciente disparidad entre el Programa de Derechos Humanos y los recursos humanos y financieros asignados al Centro de Derechos Humanos, lo que ha dado lugar a un número insuficiente de funcionarios y a unas condiciones de empleo inadecuadas. En consecuencia, la Conferencia Mundial solicita del Secretario General y de la Asamblea General que faciliten unos recursos considerablemente mayores con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el Programa de Derechos Humanos y que regularicen y mejoren las condiciones de empleo del personal, y solicita del Subsecretario General de Derechos Humanos que informe nuevamente a la Comisión de Derechos Humanos y a la Asamblea sobre el progreso realizado en la facilitación de los recursos disponibles para llevar a cabo el Programa de Acción".

Párrafo 10 del capítulo I

En la penúltima línea, después de la palabra "incrementado" agréguese la palabra "sistemáticamente".

Capítulo II

El subtítulo A del capítulo II debe decir "Racismo, apartheid, discriminación racial, xenofobia y manifestaciones análogas de intolerancia".

Capítulo IV

Párrafo 1 del capítulo IV

En la cuarta línea, sustitúyanse las palabras "como cuestión de la mayor prioridad" por las palabras "para dar la más alta prioridad a la educación en materia de derechos humanos y derecho humanitario a la policía, militares y personal de prisiones e incluyan dicha educación".

Capítulo V

Párrafo 2 del capítulo V

Sustitúyase por la segunda oración del párrafo 6.

Párrafo 6 del capítulo V

En la quinta línea tras la palabra "supervisión" insértense las palabras "y la asignación de funcionarios sobre el terreno".

La segunda oración debe decir: "En los casos en que dichos informes revelen una situación de violación grave y masiva de los derechos humanos, los órganos mencionados podrán solicitar del Secretario General que someta sus informes a la atención del Consejo de Seguridad para que examine la situación".

Párrafo 8 del capítulo V

En la segunda línea, las palabras "la promoción y protección" deben decir "la protección y promoción" y en la quinta línea, después de la palabra "coordinación" agréguese las palabras "de los derechos humanos y".

Párrafo 10 del capítulo V

En la segunda línea, después de la palabra "eficazmente" agréguese "la publicidad para".

Párrafo 12 del capítulo V

Agréguese al final del párrafo las palabras siguientes "o la nacionalidad del delincuente. Dichas personas no estarán exentas de responsabilidad penal, ni jurídicamente ni de hecho. Deberá resarcirse a las víctimas, concediéndoseles el derecho de poder solicitar eficazmente una indemnización".

B. Sugerencias generales para mejorar el documento

Los principios deberían reagruparse por temas.

La oración introductoria del Proyecto de Programa de Acción debería expresar la idea que la lista de principios del presente documento no es exhaustiva.

La subdivisión temática del Programa de Acción debería comprender una sección separada sobre los asuntos de derechos humanos referentes a los refugiados y personas desplazadas.

En el capítulo II, subtítulo A, debería agregarse un párrafo al final sobre el tema del apartheid.

Con respecto a las disposiciones referentes a los grupos vulnerables, deberían preverse disposiciones específicas para todos los grupos indicados en el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y para las personas infectadas por el virus del VIH.

Reforzar el texto del párrafo 5 del capítulo III para incluir a los defensores de los derechos humanos.

Entre los temas mencionados, que deberían merecer especial atención, figuran:

1. el problema de los conflictos étnicos y religiosos y el papel de las llamadas entidades no gubernamentales en dichos conflictos;
2. la protección de los expertos y personal de secretaría durante las misiones sobre el terreno.

-----